

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3615** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 156/2013, con NIG 2104142M20130000181, por auto de 15/12/2014, se ha declarado en concurso necesario al deudor ALQUILER DE MAQUINARIA TARTESSOS, S.L.U. (CIF B 21-313.853), con domicilio en Av. Alemania, 112, 4.º, D21002 Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido DELOITTE ABOGADOS, S.L., con domicilio postal Avda. Galaroza, n.º 12, bloque A, 1.ª planta, de Huelva y dirección electrónica: [administracionconcursalmaquinariatartessos@deloitte.es](mailto:administracionconcursalmaquinariatartessos@deloitte.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 19 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150003448-1